



RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 17 de agosto de 2021

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 021991/2021, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE para el Espacio Curricular "Ética" de las carreras de Licenciatura en Filosofía y de Profesorado Universitario en Filosofía; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. N° 5/2021-R., en la Ord. N° 07/2021-C.D, en la Res. N° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del DOCE (12) de agosto de 2021,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del VEINTITRÉS (23) y hasta el VEINTISIETE (27) de agosto de 2021, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "Ética" de las carreras de Licenciatura en Filosofía y de Profesorado Universitario en Filosofía, cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del TREINTA (30) de agosto y hasta el DIEZ (10) de septiembre de 2021 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 389/2021

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable de la Dirección General Administrativa.



RESOLUCIÓN
DIGITAL

ANEXO I

Cargo: Profesor Titular

Dedicación: Simple

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

Formación: Profesor Universitario en Filosofía y/o Licenciado en Filosofía

Carreras: Licenciatura en Filosofía y Profesorado Universitario en Filosofía

Planes de Estudio: Licenciatura en Filosofía, Ord. 49/19-CD; y Profesorado Universitario en Filosofía, Ord. 50/19-CD.

Ética

Formato: Teórico-práctico

Expectativas de logro:

- Comprender la dificultad específica de la ética como quehacer propio de la condición humana.
- Conocer las principales teorías éticas que constituyen la historia del pensamiento práctico.
- Reflexionar acerca de la importancia de la libertad humana y de la insoslayable responsabilidad que conlleva en el ámbito personal, profesional y social.
- Desarrollar un pensamiento crítico-reflexivo en relación con la problemática ética inserta en sus respectivos horizontes histórico-filosóficos.
- Propiciar el diálogo, la participación y el permanente cuestionamiento para una comprensión fundada de los planteos éticos actuales.
- Descubrir la relevancia ética de la práctica profesional docente como cumplimiento y servicio en la realización de la vida personal, institucional y social.

Res. n° 389/2021



RESOLUCIÓN
DIGITAL

-2-

- Orientar y favorecer la adquisición y el desarrollo de las capacidades propias para la práctica áulica y la investigación.

Contenidos mínimos:

Complejidad, alcances e implicaciones de la problemática ética en general y de la Ética filosófica en particular.

La libertad como condición de posibilidad de la reflexión ética.

La pregunta por el 'bien' del hombre y las respuestas más representativas (teorías éticas) a través de la historia del pensamiento práctico.

Ética ontológica, deontológica, especulativa, comunicativa.

Corrientes éticas contemporáneas. Reflexiones éticas desde América Latina.

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Mgtr. Alicia Noemí de Lourdes FRASSÓN (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Ricardo Fernando CRESPO (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Miriam Dolly ARANCIBIA (UNSJ – San Juan)

SUPLENTE:

- Prof. Daniel Horario VON MATUSCHKA (FFyL - UNCUIYO)
- Dra. Mirtha Susana RODRÍGUEZ (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Jorge Edgardo MARTÍNEZ BARRERA (UCSP – Perú)

RESOLUCIÓN N° 389/2021